

INFORME TÉCNICO N.º 000032-2025-SUNAT/1U4200

A : **CHAVARRY ARIAS CESAR AUGUSTO**
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

DE : **PEREZ AQUIJE MIRTA PATRICIA**
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO : Informe técnico de compatibilización para la provisión de licencias, soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition y Oracle Real Application Clusters de la marca Oracle

LUGAR : San Isidro, 23 de junio de 2025

1. MATERIA

Sustentar la compatibilización para la provisión de licencias, soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition y Oracle Real Application Clusters de la marca Oracle.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directiva N° 001-2025-EF/54.01, Directiva de Compatibilización del Requerimiento.

3. ANTECEDENTES

La SUNAT con la finalidad de asegurar el buen funcionamiento y correcta operación de los nuevos y actuales servicios a los contribuyentes y operadores de comercio exterior, utiliza los productos Oracle Database Enterprise Edition y Oracle Real Application Clusters en su infraestructura tecnológica, para soportar el 100% de los servicios del negocio aduanero, así como servicios tributarios, administrativos y analíticos, en favor de usuarios internos, contribuyentes y operadores de comercio exterior.

Mediante Decreto Supremo N° 127-2024-EF (12/07/2024) se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT incorporando a la Intendencia de Aduana de Chancay (IA Chancay) a fin atender los servicios aduaneros que se prestarán en el Terminal Portuario Multipropósito de Chancay (TPMCH); que cubra las necesidades proyectadas de las operaciones aduaneras, que se encargue de la administración de los regímenes aduaneros, la recaudación, la determinación de la deuda tributaria aduanera y las acciones de vigilancia y del control del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas, así como de las acciones relativas a la prevención y represión de los delitos aduaneros, dentro de la circunscripción territorial.

El inicio de la operatividad de la Intendencia de Aduana de Chancay promoverá el desarrollo logístico y económico a nivel nacional e impacte en el ámbito del comercio regional y global. Asimismo, se prevé el impulso de un centro de distribución internacional que redistribuirá la carga a diversos países de la región, lo que dinamizará el comercio exterior y la economía peruana, impactando en las operaciones aduaneras.

En ese sentido, las aplicaciones puestas en producción, y que se encuentran desplegadas en esta infraestructura y con el incremento en la operatividad de la Intendencia de Aduana de Chancay, se debe contar con las licencias y servicio de soporte de los productos Oracle para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos aduaneros, garantizando la operatividad de servicios de forma continua, segura, eficiente y obteniendo un rendimiento óptimo de los servicios en general. Cabe señalar, que si fuera necesario y previa evaluación del área que administra las licencias, estas también podrán ser usadas para bases de datos por otras intendencias de aduanas.

4. ANALISIS

4.1 Descripción del equipamiento preexistente

La Entidad cuenta con una plataforma de base de datos Oracle Enterprise Edition instalada y en operación, que son utilizadas para soportar principalmente los sistemas aduaneros, con un esquema de alta disponibilidad (dos instancias) con Oracle Real Application Clusters para las bases de datos críticas.

Las bases de datos Oracle de la SUNAT se encuentran implementadas sobre equipos IBM Power, por lo tanto, el licenciamiento de los productos Oracle es equivalente 1=1 por core de procesamiento del servidor.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo especificado en la documentación por el fabricante Oracle Corporation, el producto Oracle Real Application Clusters es una opción que se configuran solamente sobre Oracle Database Enterprise Edition, pero que requieren un licenciamiento extra para su uso.

Fuente:

https://docs.oracle.com/cd/E11882_01/license.112/e47877/editions.htm#DBLIC116

4.2 Descripción de los bienes y servicio requerido

Considerando la incorporación de la Intendencia de Aduana de Chancay (IA Chancay), por ende, el incremento en la transaccionalidad de las operaciones aduaneras; y a fin atender los servicios aduaneros que se prestarán en el Terminal Portuario Multipropósito de Chancay (TPMCH), se ha considerado necesario adquirir las siguientes licencias con su respectivo soporte y mantenimiento:

LICENCIA	CANTIDAD
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION	09
ORACLE REAL APPLICATION CLUSTERS	06

ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION

El software podrá ser instalado en servidores únicos o en clusters sin limitación de sockets ni CPU y debe incluir las características que ofrezcan altas prestaciones, disponibilidad, escalabilidad y seguridad.

Se debe poder ejecutar en los sistemas operativos que se utilizan en la institución como: AIX, Linux Redhat y Microsoft Windows. Asimismo, las funcionalidades de

la base de datos deberán ser las mismas en todas las plataformas Unix (AIX, Solaris, HP-UX), Linux y Windows.

ORACLE REAL APPLICATION CLUSTERS (RAC)

Deberá permitir ejecutar múltiples instancias de base de datos en diferentes servidores en clúster contra un único conjunto de archivos de datos compartido por todos los nodos del clúster, de tal forma que, si uno de los servidores fallase, se podría continuar ofreciendo el servicio de base de datos sin interrupciones.

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El servicio de soporte y mantenimiento de productos de base de datos Oracle, considera lo siguiente:

- Asistencia para las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Acceso a los sistemas de soporte al cliente (sistemas de soporte al cliente a través de internet 24 x 7 x 365), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea (creación de tickets de atención).
- Para todos los productos Oracle con soporte en web se provee servicio a través de My Oracle Support.
- Suministro de actualizaciones de programas, correcciones, alertas de seguridad.

El servicio de soporte y mantenimiento son para Oracle Database Enterprise Edition y Oracle Real Application Clusters.

4.3 Uso o aplicación que se dará al servicio requerido

La plataforma de la base de datos de las aplicaciones aduaneras es soportada por Oracle Database Enterprise Edition, entre otras bases de datos de diferente fabricante. Dichas aplicaciones comprenden a Sistemas de Despacho Aduanero (SDA), Sistema Electrónico de Intercambio de Documentos Aduaneros (SEIDA), Sistema de Gestión de Contenido Empresarial (ECM), Sistema de Trámite Documentario (SIGADTD), Servicio de envío y recepción de mensajes, entre otros. Por lo cual, el incremento de la operatividad de la Intendencia de Aduana de Chancay conllevaría a uso de recursos informáticos adicionales a los que actualmente se tiene. Por lo tanto, es necesario considerar mayores niveles de protección y disponibilidad para garantizar la continuidad de la operatividad. Por ello, es necesario la provisión de licencias adicionales de los productos Oracle, siendo estos imprescindibles.

La provisión de licencias de los productos Oracle son adicionales a las que SUNAT tiene, siendo utilizadas en la plataforma de base de datos que actualmente tiene instalada y en operación.

4.4 Justificación de la compatibilización.

4.4.1 Los bienes y servicio que se requieren adquirir son complementarios al equipamiento preexistente.

La provisión de licencias, servicio de soporte y mantenimiento son complementarios a la plataforma de base de datos Oracle donde ya se viene utilizando las licencias de Oracle Database Enterprise Edition y Oracle Real Application Clusters, de la marca Oracle. Esta adquisición permitirá asignar mayores recursos informáticos a las bases de datos Oracle, asimismo, contar con la asistencia técnica del fabricante y con la actualización

tecnológica para lograr mayor eficiencia y correcto funcionamiento de los productos Oracle instalados y en operación, garantizando la continuidad de los servicios proporcionados por dichos productos, y por consiguiente se asegura la operatividad y correcto funcionamiento de los aplicativos aduaneros y administrativos, que brindan servicios a usuarios internos y externos.

4.4.2 Los bienes y servicio que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho requerimiento.

La provisión de licencias con su respectivo servicio de soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition y Oracle Real Application Clusters de la marca Oracle son imprescindibles, a fin de permitir la continuidad de la operatividad del servicio informático de las Intendencias de Aduanas, asimismo, ante cualquier vulnerabilidad en la seguridad, error en el funcionamiento en las bases de datos Oracle, u otro evento, se requiere la atención o el escalamiento de cualquier incidente o suministro de actualización de versiones/parches.

4.4.3 Uso de otra marca

En caso la SUNAT decida cambiar la marca de las bases de datos Oracle para los sistemas aduaneros y otros, deberá planificar y desplegar un proyecto de migración de la plataforma de base de datos y mantener el servicio de soporte y mantenimiento para el buen funcionamiento del producto actual, durante el periodo de duración del proyecto. Este proyecto de migración de base de datos tendría un costo en tiempo, esfuerzo en recursos y un impacto económico muy elevado.

4.4.4 Incidencia económica de la contratación

La no adquisición de las licencias y el respectivo soporte y mantenimiento no permitiría dotar de licencias a las bases de datos Oracle que requieren de mayor recursos de procesamiento, así como, no contaríamos con la asistencia técnica del fabricante para la atención de problemas que puedan presentarse y no aseguraríamos en mantener el correcto funcionamiento de los productos Oracle, afectando los servicios informáticos como Sistema Electrónico de Intercambio de Documentos Aduaneros (SEIDA), Sistemas de Despacho Aduanero (SDA), Sistema de Liquidación de Cobranza, entre otros servicios que brinda SUNAT impactando directamente en la recaudación tributaria y a los servicios de comercio exterior.

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la compatibilización es de treinta y seis (36) meses, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y EVALUACION

6.1	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN	
	APELLIDOS Y NOMBRES	PEREZ AQUIJE, MIRTA PATRICIA
	REGISTRO SUNAT	5161
	CARGO	ESPECIALISTA 4
6.2	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DIVISION DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA
	JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	
	APELLIDOS Y NOMBRES	CHAVARRY ARIAS, CESAR AUGUSTO
	REGISTRO SUNAT	1264
6.2	CARGO	JEFE DE DIVISION
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DIVISION DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

7. CONCLUSION

De lo expuesto, se concluye que es necesario realizar la compatibilización para la contratación de la provisión de licencias, soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition y Oracle Real Application Clusters de la marca Oracle, para mantener la funcionalidad, operatividad y continuidad de los servicios que brinda la institución a los usuarios internos y operadores de comercio exterior.

Asimismo, se precisa que la compatibilización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

8. RECOMENDACION

En base a lo señalado previamente y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento; se recomienda dar inicio al proceso de compatibilización para la “Provisión de licencias, soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition y Oracle Real Application Clusters, de la marca Oracle”, tomando como base la Directivas o procedimientos emitidos por la Dirección General de Abastecimiento - DGA y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT.

9. LUGAR Y FECHA

San Isidro, 23 de junio de 2025.